

## CONVENIO DELEGACIÓN DE MURCIA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA

En Murcia, a 14 de junio del 2017

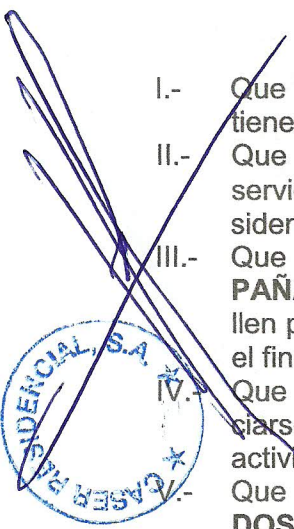
### REUNIDOS

D. Jesús Lozano Pérez con D.N.I 48465324T , en calidad de Director de **CASER RESIDENCIAL A ALAMEDA**, C.I.F. A- 81228520 localizada en Lorca, provincia de Murcia, con dirección C/ Alameda Doctor Fernández Corredor, S/N.

**Y de otra parte**, D. Alfredo E. Gil Eguino con DNI 22482588L, en nombre y representación como Delegado de la Región de Murcia de la **Asociación Nacional de Amputados de España**, NIF 85112134 con domicilio Ministro Pérez de Meca, 3, Lorca, Murcia.

y reconociéndose las partes capacidad legal suficiente para la firma del presente documento,

### EXPONEN

- 
- I.- Que la **Delegación de Murcia Asociación Nacional de Amputados de España** tiene como objeto social ayudar y asesorar a las personas amputadas.
  - II.- Que **CASER RESIDENCIAL** tiene como actividad, entre otras, la prestación de servicios socio-sanitarios a las personas mayores, a través de la gestión de Residencias de la tercera edad y de Centros de día.
  - III.- Que la **Delegación de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA** desea establecer acuerdos de colaboración con empresas que desarrollen parte de sus actividades en el ámbito de las personas con dependencia, con el fin de aportar servicios y ventajas a los asociados.
  - IV.- Que **CASER RESIDENCIAL**, dentro de su estrategia de crecimiento, desea asociarse a otras entidades para incrementar su cuota de mercado en las líneas de actividad en las que ya está presente, así como desarrollar nuevos servicios.
- Que la **Delegación de Murcia de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA** y **CASER RESIDENCIAL** manifiestan su deseo de colaborar conjuntamente en las líneas señaladas, en base a las siguientes,

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente convenio la oferta por parte de **CASER RESIDENCIAL**, de los servicios de Residencias de la tercera edad y de Centros de día que seguidamente se detallarán, y el compromiso por parte de **ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA** de dar a conocer los mismos entre sus asociados.

#### SEGUNDA.- DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS

Se entiende por **Residencia** un centro gerontológico abierto, de desarrollo personal y de atención socio-sanitaria interprofesional, en el que viven temporal o permanentemente personas mayores con algún grado de dependencia.

El **Centro de día** se define como un servicio socio-sanitario y de apoyo familiar, que ofrece durante el día, a través de programas individualizados, atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socio-culturales de personas mayores afectadas por diferentes grados de discapacidad física y/o psicosocial promoviendo la permanencia en su entorno habitual.

## CONVENIO DELEGACIÓN DE MURCIA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA

### TERCERA.- RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

A la firma del presente convenio, las plazas de residencia y centros de día disponibles son las siguientes:

| RESIDENCIAS                                      | PLAZAS | CENTROS DE DÍA                             | PLAZAS |
|--------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------|--------|
| - CASER RESIDENCIAL A ZAPATEIRA (A Coruña)       | 192    | - Caser Residencial A Zapateira (A Coruña) | 40     |
| - CASER RESIDENCIAL ALTO DEL PRADO (Vitoria)     | 156    |                                            |        |
| - CASER RESIDENCIAL ARTXANDA (Bilbao)            | 148    |                                            |        |
| - CASER RESIDENCIAL ANAKA (Irún. Guipúzcoa)      | 155    | - Centro de Día Anaka                      | 60     |
| CASER RESIDENCIAL BETHARRAM (Hondarribia)        |        |                                            |        |
| -CASER RESIDENCIAL OLIANA (Lleida)               | 131    |                                            |        |
| CASER RESIDENCIAL MONTESORIA (Logroño)           |        |                                            |        |
| -CASER RESIDENCIAL RUISEÑORES (Zaragoza)         | 107    |                                            |        |
| - CASER RESIDENCIAL ARTURO SORIA (Madrid)        | 140    |                                            |        |
| - CASER RESIDENCIAL SANTA HORTENSIA (Madrid)     | 180    |                                            |        |
| - CASER RESIDENCIAL LORCA (Lorca, Murcia)        | 150    |                                            |        |
| - CASER RESIDENCIAL OLIVENZA (Olivenza, Badajoz) | 148    |                                            |        |
| CASER RESIDENCIAL SANTO ÁNGEL (Murcia)           | 154    | - Centro de Día Sto. Ánge                  | 24     |
| CASER RESIDENCIAL SANTO ÁNGEL (Murcia)           |        | - Apartamentos Tutelados                   | 65     |
| CASER RESIDENCIAL MORALEJA                       | 230    | - Apartamentos Tutelados                   | 15     |

### CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

En las Residencias gestionadas por CASER RESIDENCIAL se prestan los siguientes servicios:

- Generales: Lavandería (limpieza y planchado).
- Socio-sanitarios: Atención médica, Atención de enfermería 24 horas, Psicología, Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Fisioterapia, Cuidados básicos.
- Complementarios: Animación, Oficios Religiosos, Peluquería, Odontología, Podología.

Respecto a los **Centros de día**, los servicios que se ofertan son los mismos que para los usuarios de residencia, a excepción de los generales, incluyendo además el servicio de transporte adaptado.

### QUINTA.- POLÍTICA DE DESCUENTOS

CASER RESIDENCIAL se compromete a aplicar a los pacientes y familiares de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> grado de consanguinidad de la Delegación de Murcia de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA un descuento del 5 % sobre el precio, sin IVA, correspondiente a cada uno de los centros en estancias permanentes y temporales.

### SEXTA.- ACREDITACIÓN

Para la aplicación de la oferta será preciso que en el momento de la firma del contrato de ingreso en la residencia o en el centro de día, el residente/usuario aporte el documento que acredite su condición de asociado de la Delegación de Murcia de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA o familiar de éste.

## CONVENIO DELEGACIÓN DE MURCIA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA

### **SÉPTIMA.- PREFERENCIA**

**CASER RESIDENCIAL** se compromete a dar prioridad a los asociados y familiares de 1º y 2º grado de consanguinidad frente al resto de sus clientes, siempre y cuando existan plazas disponibles en los centros ofertados recogidos en el presente convenio.

### **OCTAVA.- DIFUSIÓN DEL ACUERDO**

La Delegación de Murcia de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE AMPUTADOS DE ESPAÑA** se compromete a dar a conocer a sus asociados los servicios ofertados por **CASER RESIDENCIAL** a través de su página web además de establecer un enlace con la página web de **CASER RESIDENCIAL**.

### **NOVENA.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato tendrá una duración de un año a contar desde la fecha de la firma del mismo, prorrogable tácitamente por periodos de un año.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá comunicar a la otra, durante la vigencia del contrato o de cualquiera de sus prórrogas, su intención de resolver el contrato con un preaviso de quince días a la fecha en que deba de tomar efecto dicha resolución.

En caso de resolución, las partes se comprometen a completar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la resolución.

### **DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN**

El presente contrato podrá rescindirse por las siguientes causas:

- Por incumplimiento, por parte de cualquiera de las partes, de los términos y las condiciones de este contrato.
- Por acuerdo mutuo de las partes.

### **DÉCIMA.- CUESTIONES LITIGIOSAS**

Para cualquier duda o discrepancia en la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

### **UNDÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD**

Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de toda la información que le sea facilitada por la otra parte, en relación con todos y cada uno de los puntos incluidos en este acuerdo.

Y en prueba de conformidad con lo convenido, las partes signan todas las hojas de este contrato y firman la última de ellas, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Delegación de Murcia de la Asociación  
Nacional de Amputados  
de España

**CASER RESIDENCIAL S.A.U.**

Fdo. Alfredo E. Gil Eguino

Fdo. Jesús Lozano Pérez